



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 24 JUL. 2013

VISTO: El informe N° 252-2013-CONCYTEC-FONDECYT, por el que se solicita el otorgamiento de una subvención económica a los Ganadores de las Becas otorgadas por el Gobierno de la República Popular China para el año académico 2013-2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituyendo un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM,

Que, por Resolución de Presidencia N° 036-2013-CONCYTEC-P del 21 de febrero de 2013, se aprobó las Bases del Concurso Nacional de Becas de Estudio de Doctorado, Maestría, Perfeccionamiento de especialidades o Aprendizaje del idioma Chino en Universidades de la República Popular China 2013-2014, entre otros, designándose a la Comisión encargada del proceso de evaluación preliminar de candidatos a las becas que otorga la República Popular en el Perú; la cual realizó una preselección de candidatos;

Que, con Oficio N° 123-2013-CONCYTEC-SG, la Secretaría General del CONCYTEC presentó ante el Gobierno de la República Popular de China – a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) – las candidaturas de Mónica Vanessa López del Aguila, Rosmery Paola Medina Vásquez, Gerónimo Calisaya Cervantes, William Juan Manuel Flores Prado, Jhon Valdiglesias Oviedo, y Luciano Daniel Gutierrez Sánchez, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Becas de la República Popular China, y comunicado al CONCYTEC mediante correo electrónico del Subdirector de Capacitación del APCI, de fecha 09 de julio de 2013

Que, en el marco del Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República del Perú, el primero se comprometió a cubrir los costos de los estudios de los postulantes que resulten beneficiarios por un plazo de doce (12) meses, lo que incluye la matrícula, materiales básicos de aprendizaje, alojamiento y alimentación, gastos de instalación, asistencia médica, traslados internos y una asignación mensual para gastos varios; y por su parte, el CONCYTEC otorgaría una subvención a cada beneficiario destinada a cubrir el respectivo pasaje aéreo internacional;

Que, la subvención que otorga el CONCYTEC a cada uno de los ganadores de las mencionadas becas de estudio en la Convocatoria 2013, cuyo monto asciende a US \$ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Dólares Americanos), conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución de Presidencia N° 036-2013-CONCYTEC-P, cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 216 y 425 -2013-OPP, por el monto de S/. 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 -2013-CONCYTEC-P

Con el visto bueno de la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el artículo 12°, literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del Concurso Nacional de Becas de Estudio de Doctorado, Maestría, Perfeccionamiento de Especialidades o Aprendizaje del Idioma Chino en Universidades de la República Popular China, Convocatoria 2013, a las siguientes personas:

Becario:	Estudios a realizar:
Gerónimo CALIZAYA CERVANTES	Maestría en Farmacia
William Juan Manuel FLORES PRADO	Maestría en Acupuntura y Masaje
Jhon VALDIGLESIAS OVIEDO	Doctorado Administración de Empresas
Mónica Vanessa LÓPEZ DEL AGUILA	Aprendizaje del idioma chino
Rosmery Paola MEDINA VÁSQUEZ	Aprendizaje del idioma chino
Luciano Daniel GUTIERREZ SÁNCHEZ	Aprendizaje del idioma chino

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el otorgamiento de la subvención económica ascendente a la suma de S/. 5,600.00 (Cinco mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) a entregarse a cada uno de los ganadores de la Convocatoria 2013 para Becas de Estudio de Maestría, Doctorado, Perfeccionamiento de especialidades o Aprendizaje del Idioma Chino en la República Popular China, destinado a cubrir los pasajes aéreos internacionales, Perú - China - Perú.

ARTICULO TERCERO.- El egreso presupuestal por el monto de S/. 33,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES) que ocasione el pago de la subvención ordenada por la presente Resolución, se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal:

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	5001091	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIÓN	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA GRUPO FUNCIONAL
META PRESUPUESTAL	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
	019	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN UNIVERSIDADES PERUANAS

Regístrese y Comuníquese



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

